

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24372

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se publica la lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 16 de febrero de 1976 y se nombran los Tribunales, titular y suplente, que habrán de juzgarla.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la Resolución de 24 de septiembre de 1976 por la que se publicaba la lista provisional de admitidos y excluidos.

Esta Presidencia efectiva del Patronato Rector de la Escuela Nacional de Administración Pública resuelve lo siguiente:

1. Conforme a la norma 4.4 de las bases de convocatoria para cubrir plazas de Auxiliares en la Escuela Nacional de Administración Pública, según Resolución de esta Escuela de 16 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos a la práctica de aquéllas:

Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Admitidos</i>	
Berga Pérez, Rosa María	8.952.170
Berrocal González, Pedro Antonio	8.954.902
Botija Pérez, Matilde	8.951.869
Calvo Lechosa, José Antonio	276.992
Casado Salvador, María Teresa	8.952.002
Funes Cuño, María Fe	8.952.197
García Andrés, Isabel	72.873.291
García Gómez, María Asunción	660.198
Hernández Fatuarte, Marina	8.406.260
Jiménez Ramírez, María Josefa	8.951.928
Labarta Navarro, María Esther	51.445.701
Marín Gómez, Sagrario	8.951.892
Martínez López, Julio	70.024.141
Muñiz Domínguez, María del Carmen	1.381.176
Navarro Castillo, María Antonia	1.496.520
Ormazábal García, Julia	5.212.671
Regel Chacón, María del Pilar	8.951.655
Rodríguez Ferrer, Ana	50.413.125
Rubio Peinado, María Mercedes	3.073.144
Serrano de la Cruz Candelas, Francisca	5.617.048
Sierra Junquera, Isabel	1.493.854
<i>Excluidos</i>	
Ninguno.	

2. De conformidad con lo establecido, el Tribunal estará constituido por:

Tribunal titular

Presidente: Don Andrés de la Oliva de Castro.

Vocales:

Don Pedro A. Noguero Martínez.

Don Julián Álvarez Álvarez.

Don Guillermo Puerto Roselló.

Don Gabriel Greiner Verdejo, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Juan Manuel Vega Herrera.

Tribunal suplente

Presidente: Don Manuel Álvarez Fuentes.

Vocales:

Don Herminio López de la Viña.

Don José Antonio Tébar Morcillo.

Don Manuel L. Jiménez Abad.

Don Juan Baustista Palacios Benavente, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Doña Dolores Agustí Herrero.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 10 de noviembre de 1976.—El Presidente efectivo del Patronato, Rector de la Escuela Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

24373

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia en concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia en las Audiencias y Juzgados que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 73.1 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, entre los funcionarios del Cuerpo en servicio activo o que tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, que no les comprenda el mínimo de permanencia en el primer destino, previsto en el artículo 39 del citado Reglamento, modificado por el Decreto 3167/1974, de 24 de octubre.

Plazas	Plazas
<i>Audiencias Territoriales</i>	
Barcelona	2
Las Palmas	1
Valencia	1
<i>Audiencias Provinciales</i>	
Málaga	1
<i>Fiscalías</i>	
Barcelona	1
Murcia	1
Tarragona	1
Vitoria	1
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
Barcelona número 9	1
Madrid número 5	1
Valladolid número 1	1
<i>Juzgados de Instrucción</i>	
Barcelona número 3	3
Barcelona número 6	1
Barcelona número 10	1
Barcelona número 11	2
Barcelona número 13	1
Bilbao número 3	1
Bilbao número 5	1
Madrid número 4	1
Madrid número 9	2
Madrid número 17	1
Málaga número 4	1
Sevilla número 5	1
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</i>	
Alicoy	1
Alicante número 3	1
Castellón número 2	1
Gerona número 1	1
Granollers número 1	1
Granollers número 2	1
Hospitalet número 2	1
Lugo número 1	1
Mieres	1
Morón de la Frontera	1
Mu'la	1
Roquena	1
Sagunto	1
Tarrasa número 1	1
Toledo	1
Torrelavega	1
Valmaseda	1
Vitigudino	1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera de la Península cursarán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieran nuevo

destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal para la función asistencial a la Administración de Justicia.

24374 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, reformado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan, y se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en el aludido precepto.

Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Magistrado de las Audiencias Provinciales de Gerona y Toledo.

Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Juez de Instrucción número 10 de Madrid, en sustitución de la plaza de Juez de Primera Instancia número 18, por tener preferencia para ocuparla don Eduardo Fernández-Cid de Temes, actual titular del de Instrucción antes mencionado.

Jueces de Instrucción números 9, 11, 19 y 20 de Madrid.

Jueces de Instrucción números 10 y 11 de Barcelona, en sustitución de las plazas de Jueces de Primera Instancia números 10 y 11, por tener preferente derecho para ocuparlas, respectivamente, don Francisco Talón Martínez y don Julio Selya Ramos, titulares de los Juzgados de Instrucción antes mencionados.

Juez de Instrucción número 3 de Córdoba.

Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alicante.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Elda, Laviana, Miranda de Ebro, Navalcarnero, Orihuela, Osuna, Villanueva de los Infantes y Villanueva de la Serena.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

MINISTERIO DE HACIENDA

24375 *RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Maquinista, vacante en dicho Servicio.*

Vacante una plaza de Maquinista en la plantilla del Organismo autónomo Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo previsto en la Orden ministerial de Hacienda de 27 de julio de 1965 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Maquinista, más las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, se dará a conocer el normas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda toria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario. Estas plazas se rigen por las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto).

b) De orden retributivo. Les corresponden las retribuciones aprobadas por el acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 1973, dictado para aplicación del Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que reguló el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtenga con cualquiera tra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

- a) Oposición.
- b) Concurso de méritos.
- c) Período de prácticas.

1.3. La fase de oposición comprenderá los dos ejercicios siguientes, ambos eliminatorios:

Primero.—Contestación por escrito, en el plazo máximo de dos horas, a dos temas elegidos entre los que figuran en los programas de Derecho Marítimo y Ley de Contrabando que se publican juntamente con esta convocatoria.

Para el desarrollo de esta prueba el Tribunal dispondrá dos urnas rotuladas con el nombre de dichas disciplinas, cada una de las cuales contendrá el mismo número de bolas numeradas que temas figuran en el programa de las mismas. El primer opositor sacará al azar una bola de cada urna, cuyo número indicará el del tema a desarrollar en cada materia.

Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal, para que éste proceda a su calificación.

Segundo.—Exposición oral de dos temas sacados a azar de la asignatura Derecho Político y Administrativo del ya citado programa.

Para el desarrollo de esta prueba el Tribunal dispondrá una urna que contendrá igual número de bolas numeradas que temas figuran en el programa de esta disciplina. La elección de los temas a desarrollar se verificará por cada uno de los opositores, sacando, a presencia del Tribunal, dos bolas de la urna, cuyos números indicarán el de los temas a desarrollar.

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en esta fase no excederá de veinte minutos.

El Tribunal dejará a los opositores que diserten en la forma que estimen más conveniente, llamándoles únicamente la atención cuando se separen de los temas que deben contestar.

1.4. La fase de concurso de méritos sólo considerará a aquellos opositores que hayan superado la fase de oposición y no será en ningún caso excluyente o eliminatorio.

1.5. El período de prácticas será de seis meses en una embarcación del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos.

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de treinta y cinco. Este límite de edad no regirá para quienes ya tengan la condición de funcionarios de carrera del Estado o de Organismos autónomos.
- c) Estar en posesión del título de Oficial Maquinista de la Armada, de la Reserva Naval Activa o del de Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de primera clase, o de titulación superior.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

2.2. De orden personal.

Se considerarán como méritos computables los que se mencionan en el apartado 7.2 de la presente resolución, que se acreditarán mediante certificación o documento expedido por autoridad competente.